

¿Dónde están? Las experiencias de búsqueda de madres de hijas e hijos detenidos desaparecidos en Osorno, durante la dictadura cívico militar en Chile 1973-1990

Where are they?

The experiences of mothers searching for their children who were detained and disappeared in Osorno during the civil-military dictatorship in Chile from 1973 to 1990

ROMANÉ LANDAETA SEPÚLVEDA¹

Resumen

El texto explora las experiencias de búsqueda de mujeres que han debido realizar durante años para saber sobre el paradero de hijos e hijas, apresados durante la dictadura cívico-militar en Chile (1973-1990), y que desde entonces se encuentran desaparecidos. Desde un enfoque interseccional, el artículo analiza las estrategias de búsqueda y exigibilidad de justicia de mujeres organizadas en la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos en el sur de Chile, específicamente en Osorno. A través de entrevistas en profundidad y consulta de fuentes primarias localizadas en diferentes archivos como la Vicaría de la Solidaridad y el Museo de la Memoria y Derechos Humanos, examina los recorridos históricos de las experiencias vitales de mujeres que han transitado desde la juventud a la edad madura, también llamada vejez, exigiendo al Estado de Chile, saber legítimamente el paradero de sus hijas e hijos desaparecidos.

Palabras clave: maternidades, violencia política, detenidos desaparecidos, vejez, mujeres.

Abstract

This text explores the search experiences of women who have spent years trying to find their missing sons and daughters, who were imprisoned during the Chilean civic-military dictatorship (1973-1990).

¹ Universidad de Los Lagos-Ceder. <https://orcid.org/0000-0002-0658-6466>

From an intersectional perspective, the article analyzes the search strategies and demands for justice employed by women organized in the Association of Relatives of the Detained and Disappeared in southern Chile, specifically in Osorno. Through in-depth interviews and consultation of primary sources located in various archives, such as the Vicariate of Solidarity and the Museum of Memory and Human Rights, it examines the historical trajectories of women's lives, from youth to old age, as they continue to demand from the Chilean State the legitimate information regarding the whereabouts of their disappeared children.

Key words: maternity wards, political violence, missing detainees, old age, women.

Tantas veces me borraron, tantas desaparecí
A mi propio entierro fui sola y llorando
Hice un nudo en el pañuelo, pero me olvidé después
Que no era la única vez
Y seguí cantando.

“La cigarra”, Mercedes Sosa²

1. Introducción

Recorrer las experiencias de búsqueda de mujeres que de manera incansable han insistido por más de cincuenta años en querer saber sobre el destino de sus seres queridos, nos recuerda de manera permanente la tarea pendiente que tiene el Estado de Chile y sus gobernantes en materia de Derechos Humanos. Al recorrer los itinerarios de búsqueda, observamos los innumerables obstáculos que enfrentaron, sobre todo, cuando se trató de mujeres provenientes de sectores pobres. En estos casos, los sesgos de clase y género fueron evidentes, y aspectos como el lugar de pertenencia determinaron también las formas de desaparición y búsqueda.

La revisión de los itinerarios de búsqueda y sus experiencias adquieren una especificidad al enfocarse en el sur de Chile. Los pueblos pequeños, donde existe mayor facilidad para conocer a los habitantes, presentan un contexto histórico y cultural con dinámicas de sociabilidad particulares. Estos elementos son cruciales para comprender los fenómenos que acontecieron (detenciones masivas, asesinatos y desapariciones) a partir del golpe de Estado en Chile. No obstante, la estrategia de búsqueda principal, tanto en áreas urbanas como rurales, en el territorio nacional consistió en acudir presencialmente a hospitales, tanatorios, cuarteles policiales, recintos militares y centros de detención. Las veces que preguntaron “¿dónde están?” fueron innumerables, y la pregunta continúa vigente. Estas mujeres “madres de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos” mantienen viva esa interrogante que ha interpelado, sin éxito, a las democracias neoliberales del Chile postdictatorial.

Sin embargo, la búsqueda de estas madres en ocasiones ha quedado inconclusa, debido a que han fallecido sin saber sobre el destino final de sus seres queridos. Es a su vez el duelo inconcluso que representa una carga social persistente, lo cual deriva en una responsabilidad colectiva no resuelta (Lira y Weinstein 1984). Es por ello también la decisión de escribir una y otra vez sobre familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, desde diferentes ángulos, cambiando el foco, pero no el propósito, esto es, reflexionar sobre la profunda herida y deuda en materia de derechos humanos.

2. Rastros y huellas de la búsqueda

Habitualmente cuando se ingresa al tema de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos en Chile, víctimas de la dictadura cívico-militar, el conocimiento de los últimos rastros de vida de las personas apresadas resulta clave. El testimonio de quienes presenciaron las detenciones es fundamental, ya que especifica las formas en que fueron capturados, detallando los golpes, la tortura, los disparos. Es decir, el avasallamiento de personas que no estaban armadas. En muchas ocasiones, fueron sacadas de forma violenta de sus hogares en horas de la madrugada, con allanamientos y uso de la fuerza. Estos hechos de violencia, dejaron con estrés post traumático y profundas secuelas en los testigos. Este texto aborda esos detalles en los testimonios de madres que buscan. Esas mixturas de pequeños episodios, trozos que organizan la narración de memoria histórica, que tejen a su vez memorias de ese obstinado pasado. Como señala Nelly Richard:

La memoria es un proceso abierto de reinterpretación del pasado que deshace y rehace nudos para que se ensayan de nuevo sucesos y comprensiones. La memoria remece el dato estadístico del pasado con nuevas significaciones sin clausurar que ponen su recuerdo a trabajar, a reescribir comienzos y finales partiendo de nuevas hipótesis y conjeturas que desmonten el cierre de totalidades explicadas. La laboriosidad de esta memoria insatisfecha que no se da nunca por vencida es la perturba la oficial sepultación del recuerdo como fijo depósito de significaciones inactivas (Richard 2005: 124).

El texto focaliza su atención en este tipo de testimonios. El detalle de la situación represiva, que ha ayudado a continuar con la incansable búsqueda de cientos de familias, es el que encontramos en los archivos que contienen múltiples fuentes. Este tipo de fuentes describen, con mayor o menor detalle, las situaciones represivas de cientos de personas cuya vida se vio truncada a partir del golpe de Estado en Chile. Los acervos documentales consultados corresponden a el Archivo Digital de la Fundación de Documentación y Archivo Vicaría de la Solidaridad (FUNVISOL). Que, como declara en su sitio web contiene una selección de documentos de diferentes formatos y contenidos, que dan cuenta de la labor del Comité de Cooperación para la Paz en Chile (COPACHI) y de la Vicaría de la Solidaridad, entre los años 1973 y 1990. La colección de fotografías forma parte del archivo fotográfico de la revista *Solidaridad*. También, contiene archivos de prensa del mismo período, recopilados con el objeto de llevar a cabo las funciones asignadas tanto al Comité como a la Vicaría.

Por su parte, el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, inaugurado el 11 de enero del 2010, contiene a su vez un importante reservorio documental que incluye documentos escritos como cartas

y relatos, fuentes orales, documentos jurídicos, material de prensa, archivos audiovisuales y radiales, junto a la producción literaria y artística. Como declara en su sitio web:

Su origen se encuentra en las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Reconciliación, Informe Rettig, en las políticas de apoyo a la construcción de memoriales del presidente Ricardo Lagos (“No hay mañana sin ayer”) y en la decisión de la presidenta Michelle Bachelet de dar respuesta a las demandas de las organizaciones de familiares y de organismos de defensa de los derechos humanos cuyos archivos fueron declarados “Memoria del Mundo” por la UNESCO. Estos últimos se agruparon en la corporación “Casa de la Memoria” -integrada por la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC), la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDE) y Teleanálisis (MMDH 2010).

En este tipo de archivos se tejen las coordenadas con información que permite seguir las circunstancias en que miles de personas en Chile, desaparecieron o bien perdieron la vida. Las voces que quedan plasmadas en los documentos, son mayoritariamente de mujeres, quienes han buscado a sus seres queridos: esposos, hijos, hijas, amigos, amigas, sobrinas, sobrinos, parejas. En definitiva, se trata de mujeres que, de forma incansable durante estos más de cincuenta años, han insistido en la búsqueda, transformándose en su propósito de vida.

En efecto, hemos visto pasar su vida ante nuestros ojos; las hemos visto en los medios de comunicación exigiendo verdad y justicia a los gobiernos de turno, y también hemos presenciado su vejez y muerte. Estas mujeres, muchas de ellas madres, a pesar de todo, han sostenido la vida y han resistido al olvido neoliberal. Aun en la vejez, exhiben las imágenes de sus seres queridos y siguen preguntando: “¿dónde están?”. Se trata, sin duda, de la porfía y rebeldía frente a la impunidad y la ignominia del olvido.

En el discurso de la conmemoración de los cincuenta años del golpe de Estado en Chile, el presidente Gabriel Boric anunciaba la creación del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia. Se trata de una política pública permanente cuyo objetivo es el esclarecimiento de las circunstancias de desaparición y/o muerte de las personas víctimas de desaparición forzada. Respecto al número total de personas desaparecidas, el texto señala lo siguiente:

Que, según un estudio realizado por el Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en el cual se revisaron todos los casos para identificar posibles calificaciones erróneas, se concluyó que el total de víctimas calificadas correctamente como detenidas desaparecidas por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación y la Comisión Asesora para la Calificación de Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, fue de 1.092 (Actualización Nómica de víctimas de Desaparición Forzada calificadas 2022).

El mismo estudio, analiza la situación de las víctimas de ejecución política cuyos cuerpos no fueron entregados a sus familiares -lo que conforme al derecho internacional constituye una forma de desaparición forzada- señalando que se habían podido identificar 377 casos (Actualización Nómica de víctimas de Desaparición Forzada calificadas 2022). La investigación subraya que, el total de personas calificadas oficialmente como víctimas de desaparición forzada en Chile durante la dictadura en Chile fue de 1.469. Además, subraya que, de acuerdo con la información oficial entregada por el Servicio Médico Legal, del total de 1.469 personas víctimas de desaparición forzada calificadas por

las comisiones de verdad, los restos de 307 personas han podido ser encontradas, identificadas y restituidas a sus familiares³. En conclusión, señala que, por lo tanto, existe un universo de 1.162 personas víctimas de desaparición forzada cuyas circunstancias de desaparición y/o muerte, y cuyo paradero aún están pendientes de ser esclarecidos⁴.

La propuesta de la citada política pública, que vuelve a sembrar la esperanza en las familias de las víctimas, se ampara en la obligación del Estado de Chile de buscar a las personas víctimas de desaparición forzada, que está contenida en la entrada en vigor el 23 de diciembre de 2010, de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Tratado internacional que fue suscrito y ratificado por el Estado de Chile, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Constitución Política de la República, y promulgada por el decreto supremo N° 280, de 2010. La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, aprobada por Naciones Unidas en 2006, definió desaparición forzada como:

... el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley (Decreto Supremo N° 280 Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas).

Sin embargo y pese a los grandes esfuerzos por esclarecer lo sucedido con los cientos de personas desaparecidas, ejecutadas, y quienes sobrevivieron a la prisión política y tortura, el estudio sobre estos temas en territorios alejados de las grandes ciudades en Chile, continúa siendo difícil. No obstante, es gracias a los archivos digitales, así como otros recursos creados por las propias agrupaciones, centros de investigación y universidades en las regiones, es posible realizar este tipo de investigaciones, aunque la dificultad persiste: “Uno de los grandes problemas (sino el mayor) del tema de los Derechos Humanos, es la ausencia de documentación” (Puigmal 2012: 149). Afortunadamente, esta situación se ha revertido con el pasar de los años. No obstante, como hemos señalado, existe una concentración de información que es, en cierta medida, atenuada por los archivos mencionados.

³ En el Informe de Gestión N° 4 de la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal “política de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal” de noviembre de 2019, p. 14, (disponible en: chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgclefindmkaj/<https://www.sml.gob.cl/wp-content/uploads/2019/12/INFORME-GESTION-DDHH.pdf>) se da cuenta de un total de 306 identificaciones de víctimas de desaparición forzada calificadas. Posteriormente, en el año 2021 se identifica a Juan Mauricio Poblete Tropa alcanzando el total de 307 víctimas calificadas identificadas (fuente: Balance de Gestión Integral 2021, Servicio Médico Legal, p. 17. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-279840_doc_pdf.pdf).

⁴ *Diario Oficial República de Chile*, Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Subsecretaría de Justicia. Núm. 98 Aprueba Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia respecto de las personas víctimas de la desaparición forzada ocurridas en Chile entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, designa al Programa de Derechos Humanos como órgano ejecutor y crea el Comité de seguimiento y participación. Publicado 10 de noviembre de 2023. Promulgado el 06 de septiembre de 2023. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1197778>

2. La búsqueda en el Sur de Chile: La Agrupación en Osorno

La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Osorno (AFDD, en adelante, la Agrupación), se organizó en el año 1975, como en las distintas agrupaciones de familiares, mayoritariamente estaba conformada por mujeres que, coincidían en diferentes lugares debido a la búsqueda de sus familiares. En total, la Agrupación señala a cincuenta y siete personas desaparecidas, de las cuales diez fueron ejecutados políticos y dos eran mujeres. Tres del total corresponden a menores de edad.

Como señala Angélica Gallegos, una de las fundadoras de la Agrupación, comenzaron a reunirse en 1975 como un centro de tejido, “llamábamos para tejer en la radio La Voz de La Costa”. El propósito era juntarse para fortalecer sus vínculos y para juntas seguir buscando a sus seres queridos. En una entrevista realizada para el Archivo del Museo de la Memoria, Angélica indica que: “al principio pensábamos que en un año íbamos a encontrar a nuestros familiares vivos. Pensábamos que podían tenerlos en una isla, o bien Cañal Bajo en el recinto de los militares” (MMDH 2011).

Las mujeres “buscantes” se reunían con la esperanza de encontrar a sus familiares: “vivos los llevaron, vivos los queremos”. En la mencionada entrevista, Angélica señala que lo primero que llegó a Osorno, fue la Cruz Roja Internacional. De acuerdo con su testimonio, el día que estaba presupuestado que llegara la Cruz Roja a Osorno, se sabía que iban a fusilar a tres compañeros que estaban detenidos en la cárcel pública. El arribo de este organismo internacional evitó el fusilamiento. También llegaron otros organismos como la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC, la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia en Chile, PIIDE, así como médicos cesantes que habían optado por quedarse en Chile, y que decidieron ayudar a llevar la carga emocional las familias. Se realizó un primer proceso en Osorno, en 1978 con Oscar Álvarez que fue un magistrado relegado del norte. Él tomó las causas de derechos humanos en Osorno. Se presentaron 18 querellas, las que fueron sobreseídas por la fiscalía militar⁵.

Una vez en un tribunal en Osorno, uno de los carabineros implicados le señaló a Angélica Gallegos, que “el único error que habían cometido fue el no haberla asesinado”. Ella cree que nunca se va hacer justicia, y nunca se va a reparar el daño causado. La sociedad chilena nunca va a volver a ser la misma. Frente al daño sufrido, sostiene: “Siempre tengo el recuerdo de mi pareja, que fue fundamental en mi vida. Tuve un hijo con él. Mi hijo no alcanzó a conocer a su padre. Tiene relatos que le han contado de su padre” (MMDH 2011).

Angélica es esposa de Rodolfo Iván Laveque Carrasco del Partido Comunista de Osorno, tenía 22 años al momento de su detención y desaparición el 15 de septiembre de 1973. Junto a su hermano,

⁵ Óscar Álvarez había ejercido varias funciones relativas a la administración de la justicia entre los años 1957 y 1974 cuando decidió ejercer la profesión de abogado en Osorno. Trabajó por el Comité Pro Paz, la Vicaría de la Solidaridad, la Fundación social de Iglesias Cristianas (FASIC), entre otras instituciones, y llevó a cabo numerosas causas ligadas a los Derechos Humanos en Osorno durante y después de la dictadura militar. Miembro del Partido Socialista, se presentó en 1991 como candidato a concejal por Osorno, puesto que ocupó hasta su fallecimiento en 2001.

Raúl Vladimir Laveque Carrasco, quien no tenía movilidad en brazo y pierna derecha, debido a una poliomielitis que había sufrido a los 11 años, fueron detenidos en su domicilio en presencia de la madre, por carabineros de la 3era comisaría de Rahue en Osorno, ambos se encuentran desaparecidos.

Por su naturaleza y contexto histórico, las Agrupaciones de Familiares de Ejecutados políticos y Detenidos Desaparecidos, estaban constituidas mayoritariamente por mujeres. Su principal acción pública ha sido la búsqueda incansable de sus familiares y seres queridos. Para denunciar aquella ausencia, cada una de estas mujeres colgaba en su torso, una fotografía de su familiar, indicando el nombre y fecha de nacimiento. Esas imágenes las han acompañado en todas las gestiones realizadas ante diversos organismos, tanto nacionales como internacionales, para conocer su paradero y exigir verdad y justicia.

A muchas de ellas, las hemos visto envejecer y también morir. En las diferentes entrevistas que durante su periplo dieron a distintos medios de comunicación, pocas veces hablaron de sí mismas, de su situación de duelo y larga espera sobre cómo sus vidas se vieron truncadas. Cuestión que se puede entender debido a la magnitud de los hechos: La desaparición por parte de agentes del Estado de sus familiares y seres queridos, fracturando para siempre sus biografías vitales. Por eso es que este texto, se propone volver a mirar las fuentes y archivos disponibles, fijándonos en ellas, en sus palabras y silencios. La dificultad -que no es nueva cuando se abordan este tipo de problemas- es la falta de fuentes, más aún localidades alejadas de las áreas urbanas, para precisar, en el sur de Chile. Pese a ello, insistimos en la búsqueda de fuentes, en la formulación de más preguntas a este tipo de archivos, sobre todo, porque poco a poco se construye un camino que permite no agotar este tipo de investigaciones, colocando el acento en la valentía de estas mujeres (Gálvez et al. 2021).

En el caso de la Agrupación de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos de Osorno, la información aparece desagregada, pese a ello, es posible identificar algunos elementos que resultan claves para la reflexión sobre estos temas. Hemos señalado antes, que del total de víctimas que indica la Agrupación de Osorno, en total suman cincuenta y siete personas, entre desaparecidos y ejecutados políticos, pero junto a este dato numérico, hay familias que hasta hoy exigen saber el paradero de sus seres queridos. Se trata de personas que buscan a otras, mayoritariamente han sido mujeres quienes han liderado esta incansable búsqueda. En las múltiples declaraciones realizadas ante asistentes sociales y abogados de la Vicaría de la Solidaridad, así como en Tribunales, es posible retratar la violencia cometida y el arrojo de estas mujeres alejadas de los saberes hegemónicos, quienes pusieron en riesgo también sus vidas, preguntando precisamente a la policía y militares, recorriendo a su vez juzgados, hospitales y tanatorios, por citar algunos de los muchos lugares donde ellas plasmaron la interrogante que como columna vertebral interroga a los gobiernos de la postdictadura: ¿Dónde Están?

Es el caso de Urbelinda Inés Carrasco González de 51 años, al momento de realizar la denuncia. Declara como oficio las “labores del hogar, con cuarto año básico, que lee y escribe”, madre de ocho hijos, que interpone una querella en contra de quienes resulten responsables de la detención de sus hijos Raúl Vladimir y Rodolfo Iván Laveque Barría de 23 y 22 años. En el relato de los hechos señala:

El día 15 de septiembre de 1973 a las 10 hrs, sorpresivamente llegaron hasta mi casa dos carabineros de la 3era Comisaría de Rahue [Osorno] (). Estos funcionaron rodearon la casa y entraron al inmueble forzando la puerta de entrada, me apuntaron con un fusil e hicieron levantarse a mis hijos. Luego se los llevaron en un furgón con rumbo a la comisaría. Hice averiguaciones sobre el paradero de ellos, pero sin resultados (FUNVISOL 1979: 84920 - 84921).

En cuanto al trato recibido de los organismos por parte de Carabineros de Chile, señala:

Con respecto al trato que he recibido, puedo decir que en este tribunal no me recibieron la denuncia, pues me dijeron que debía hacerla en investigaciones. Al llegar a esa oficina, me tomaron unos datos, pero nada más me hicieron. En la tenencia de Rahue fui amenazada con una metralleta, por lo que desistí de seguir haciendo averiguaciones sobre mis hijos por temor (FUNVISOL Declaración 1979: 85016).

Además, agrega que:

En investigaciones un detective se enojó conmigo y me retó porque yo insistía en que la denuncia pusiera que mis dos hijos fueron sacados de mi domicilio en un allanamiento por carabineros, lo que correspondía a la verdad. Lo mismo me ocurrió en el juzgado con respecto al actuario que me atendió. También hice averiguaciones en la cárcel de Río Negro donde me manifestaron que no estaban detenidos y que no los conocían. Por no tener medios, no hice mayores trámites en busca de mis hijos (FUNVISOL Declaración 1979: 85016).

En estos trajines andando de un lado para otro pasaron como tres meses y ante el fracaso de mis pesquisas, los insultos de que me hacían objeto los funcionarios de quienes requería antecedentes, y los retos y amenazas por el mismo motivo; como asimismo la detención y presión de que hicieron objeto a mi marido, opté por callarme y esperar que algún día saber de mis hijos si estaban vivos o muertos, con la esperanza que regresaran vivos, pues me hago la ilusión de que estén detenidos junto con otros muchos desaparecidos de Osorno en alguna isla o punto apartado del extremo sur (FUNVISOL Osorno 1978: 85038-85041).

Diecisiete años más tarde, con 62 años, Urbelinda volvía a dar su testimonio, esta vez, señalando cómo había afectado su vida el no saber dónde están sus dos hijos:

Mis hijos menores quedaron dañados y no han podido recuperarse. Mi marido fue preso, flagelado y torturado. Contra mi familia hubo una persecución general. Todo esto nos ha causado muchos daños de salud y económicos. Mi marido se encuentra postrado en cama. Lo que quiero es que se haga justicia, que se diga esto y que se castigue a los culpables (FUNVISOL Declaración 1990: 84848).

Elvecia Bassay Alvear, nacida el 15 de marzo de 1928, cuando tenía 14 años, en 1942 se casó con Pedro Barria Navarro, cuatro años mayor que ella, con quien tuvo 8 hijos. Dos de ellos, actualmente se encuentran desaparecidos: Guido Ricardo y Héctor Alejandro Barria Bassay.

Respecto a su periplo de búsqueda señala:

Comencé una peregrinación por lugares de detención de Osorno, Río Bueno, Valdivia, como cárceles cuarteles de carabineros y militares. En la gobernación de Osorno, en la fiscalía. En la cárcel de Osorno, me los negaron pese a haber recibido un paquete de ropa para ellos. Fui al regimiento. En la fiscalía militar de Valdivia, me aseguraron que "no debían estar muertos sino detenidos en algún campo de prisioneros". Sólo en 1978 tuve un dato: "un trozo de papel enviado por mi hija de Valdivia, quien lo había recibido aparentemente de otra pariente, aparentemente manuscrito de Guido y que decía: "Estamos vivos. Tito tiene visita, yo no". Se hacia aparecer enviado desde Puerto Natales, pero un pariente hizo averiguaciones ahí y en Punta Arenas no logró saber nada. ¡Mi esperanza volvió a esfumarse ahora!

La madre de lo Barria, afirma haber visto en el Retén de Riachuelo, una camioneta tapada con una carpita y que a pesar de no haber visto qué contenía en su interior cree que eran seres humanos, y que tal vez allí estaban sus hijos (The Clinic 2017).

Conocido como “Episodio Río Negro” en los que se imputa la desaparición de los hermanos Barría Basay, se obtuvo Sentencia Condenatoria rol N° 2.182 98, instruido por el ministro Alejandro Solís Muñoz el 03 de mayo de 2004⁶. Que determinó la responsabilidad penal por el secuestro calificado de ambos jóvenes.

En el caso de Ana López Barría, esposa de Jorge Ricardo Aguilar Cubillos, cuando se pide que relate los daños por el grupo familiar, expone lo siguiente:

Pido que haya justicia para el caso de mi compañero. Nosotros teníamos una vida hecha, con esperanza e ilusiones, que nos fue quitada.

A mí, me echaron del servicio sin siquiera darme una explicación, y me quedé sin trabajo, por lo que tuve que hacer múltiples cosas para poder mantener a mi hijo, que tenía entonces 10 meses. En las partes en que estuve después, fui perseguida por los carabineros, a causa de lo cual tuve que abandonar el país, porque quedé marcada por hecho del asesinato de mi esposo. Yo estudié en la universidad y ahora vendo diarios, después del gran sacrificio de mis padres para que estudiara.

Mi hijo supo recién el año pasado (1989) que su padre había muerto fusilado, y sintió una gran rebeldía, se ha sentido muy herido, lo que también afectó su rendimiento escolar.

Lo que más me interesa es la reivindicación del nombre de Jorge, él no era un delincuente, al contrario, era un hombre bueno e inteligente, con preparación y muchos ideales (FUNVISOL1990 Declaración N° 3540-3543).

El caso de Juana Vargas Vargas, que busca a su hijo desaparecido Jorge Ladio Altamirano Vargas de 19 años al momento de los hechos, declara que:

El 15 de septiembre de 1973, ingresaron de forma violenta a su casa al medio día, efectivos de carabineros y sin explicaciones lo sacaron a la fuerza, trasladándolo en una camioneta de la municipalidad de Puerto Octay. Ese día, Juana Vargas, fue a dejarle unos documentos y a preguntar por el paradero de su hijo a la tenencia de puerto Octay, pero se negaron a recibirlas. Cuando regresaba a su domicilio, pasó una ambulancia del hospital del pueblo, dentro de ella vio a su hijo quien le hizo señas a través de los vidrios de la ambulancia. Fue llevado a la 3era comisaría de Rahue en Osorno, hecho que es acreditado por personas que lo vieron en otra celda, desde ahí se perdió su rastro (FUNVISOL 1978:6832).

La situación vivida por Clara Genoveva pinto Godoy esposa de Lucio Hernán Angulo Carrillo de 38 años al momento de su detención. El 15 de septiembre sobre las 10 am llegaron hasta su domicilio cinco carabineros de la tenencia de puerto Octay. Allanaron la casa y procedieron a destrozar camas y muebles. En el domicilio estaban presentes los suegros de la Lucio Angulo, cuidando de sus tres nietos, debido a que Clara estaba internada en el hospital de puerto Octay ya que se encontraba

⁶ Los hechos que dieron motivo a la instrucción de esta causa se exponen en la denuncia interpuesta a fojas 731 y que originó la causa rol N° 22.743 en el 1º Juzgado del Crimen de Osorno. Se instruyó este proceso, rol N° 2.182 98, “Episodio Río Negro”, para investigar la existencia de los delitos de secuestro en las personas de Héctor Alejandro Barría Basay y Guido Ricardo Barría Basay, por los cuales se acusó a fojas 1712 y siguientes a: 1) Hans Eduart Schernberger Valdivia, 2) José Hernán Godoy Barrientos, 3) Robert Santiago Teylor Escobar, 4) Quintiliano Rogel Alvarado, 5) Pedro Segundo Soto Godoy y 6) José Rómulo Catalán Oyarzún.

en trabajo de parto. Justamente ese día nació su cuarto hijo. Sin embargo, Lucio fue llevado a la comisaría de Rahue y su rastro se perdió al día siguiente.

En los casos de menores de edad que señala la Agrupación, se encuentra Reinaldo Patricio Rosas Asenjo, de 17 años de edad, soltero. Era estudiante de enseñanza media. Presidente del centro de alumnos del liceo de hombres de Osorno. Militante del partido socialista.

El día 13 de septiembre se encontraba en una reunión en una casa [en el sector de Rahue Alto] en Osorno, cuando irrumpió una patrulla militar con la intención de detener a los participantes. Reinaldo Rosas intentó huir y los militares le dispararon quedando herido de muerte. Falleció el mismo día en el Hospital de Osorno (CNVR 1996: 333).

La Comisión se formó la convicción que Reinaldo Rosas fue víctima de uso excesivo de la fuerza por parte de Agentes del Estado, configurándose una violación a sus derechos fundamentales en razón de las siguientes consideraciones:

- Que es un hecho comprobado que se le disparó cuando intentó eludir su detención;
- Que también está comprobado que no existió una resistencia armada a la acción militar;
- Que no aparece que la fuerza ejercida por los miembros de la patrulla al disparar a matar a un menor desarmado, haya sido la adecuada frente a la situación, y que parece razonable pensar que la fuga del afectado pudo ser evitada sin necesidad de recurrir a la vía que se utilizó (AFEP 2021:194).

Otro caso fue el de Marcelo del Carmen Gutiérrez Gómez de 17 años, desaparecido el 05 de octubre de 1973. Los hechos ocurrieron cuando la víctima iba en un autobús, en el cruce de Bahía Mansa. Marcelo era soltero, estudiaba de noche y realizaba trabajos esporádicos de día. Pertenecía al Frente de Estudiantes Revolucionarios (FER). El certificado de nacimiento con fecha 03 de enero de 1956, señala que era hijo natural, reconocido por la madre, María Eduvina Gómez. En una declaración realizada por Inés Elena Bertín Yáñez, quien era polola [novia] de Marcelo y con quien tuvo un hijo, señala:

... recorrió diversos lugares para saber de él. El hospital nuevo, Copresur, la cárcel, la primera comisaría, la morgue. En ninguna parte me dieron respuesta. Nadie me ha dado pistas. Nadie lo vio. Nunca hemos hecho gestiones judiciales. Se podría hacer un monumento donde ir a dejar flores (FUNVISOL 1990: 69.281).

El menor de edad Juan Luis Ascencio Solís de 15 años cuando fue detenido el 20 de julio de 1974 en Rahue Bajo en Osorno. Ha sido buscado incansablemente por su madre Conraína Solís Silva. Los hechos de la desaparición del menor señalan que:

Fue detenido ese día [20 de julio de 1974] alrededor de las 17:00 hrs, en el sector de Rahue Bajo, por funcionarios de carabineros que lo trasladaron a la Tercera Comisaría de Rahue. Desde entonces se encuentra desaparecido. Testigos presenciales confirmaron que el menor fue detenido por carabineros en el interior del restaurante "El Conquistador", ubicado en la intersección de las calles Santiago y Tarapacá de la ciudad de Osorno. En el momento de la detención fue golpeado y luego conducido a pie hasta el cuartel policial señalado. A la madre del menor [Conraína Solís], que concurrió en varias oportunidades al recinto, le negaron la detención. Considerando los antecedentes recibidos y la investigación realizada, el Consejo Superior de esta Corporación llegó a la convicción de que Juan Luis Ascencio Solís fue hecho desaparecer por agentes del Estado que lo mantenían detenido en un cuartel policial. Por tal razón, lo declaró víctima de violación de derechos humanos (MMDH 2025).

Un vecino le contó a Conraína de la detención. Ella partió inmediatamente a averiguar a la comisaría, no una sino varias veces, aunque siempre con la misma falta de resultados positivos: le negaron que Juan se encontrara en el recinto policial, y además la insultaron.

En esa época, Conraína trabajaba en la casa de un suboficial mayor de Carabineros, que estaba a cargo de la comisaría de Rahue en 1974, a quien le pidió ayuda y se comprometió a apoyarla, pero nunca aportó ningún dato de valor, conformándose con alegar ignorancia de lo sucedido. No había registro alguno. Al mismo tiempo, la esposa del suboficial intentó convencer a Conraína que su hijo se había marchado a otro país, seguramente a Argentina (Memoriaviva 2025).

Es la entereza y coraje, lo que ha llevado a las mujeres de las Agrupaciones de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos, a seguir con la búsqueda, a pesar de todo y todos. En el caso de Conraína que, con los 84 años de edad, el 18 de abril del 2022, realiza la demanda civil de indemnización de perjuicios en contra del Fisco de Chile. Se indica la responsabilidad del Estado de Chile en la comisión de los delitos de lesa humanidad y actos de detención ilegal y tortura ejecutados por diversos miembros de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden y Seguridad Públicas, durante el régimen militar, a los cuales se vio sometida la víctima demandante y los miembros de la familia demandante. Asimismo, se indica que la madre del menor de 15 años, Juan Luis Ascencio Solís, “con 84 años, se encuentra profundamente dañada emocionalmente, presenta crisis al recordar los antecedentes y actualmente tiene graves problemas de salud, por expresa petición de sus familiares más cercanos y equipo médico, piden que no sea revictimizada” (Solís/FISCODECHILE 2020).

De acuerdo a la información entregada por profesionales del PRAIS, indican como conclusión que:

La demandante se encuentra en un duelo suspendido en el tiempo que la lleva a mantener una mezcla de pena, dolor, trauma y afectación de los vínculos afectivos. Paraliza esperando encontrar a su hijo da cuenta de su inhibición psíquica que también se expresa en su enajenación de cualquier compromiso cívico o político. El contexto traumatizante y prolongado en el tiempo, hacen que la elaboración del duelo para la señora Conraína, genere mecanismos de defensa inconscientes que permean profundamente la manera de vincularse socialmente con otros. De ahí es posible establecer sus dificultades para desenvolverse en el plano afectivo. Finalmente, es necesario señalar que producto de los eventos descritos la paciente presenta historia y síntomas indicativos de TEPT de curso crónico. Todo ello, como consecuencia de la detención y desaparición de su hijo Juan Luis Ascencio Solís el 20 de julio de 1974. Por tanto, la vivencia de sufrimiento por la detención y desaparecimiento de su hijo es asimilable al concepto de daño moral” (Solís/FISCODECHILE 2020).

La relación entre género y maternidades que lleva reflexionar sobre las madres que buscan a personas desaparecidas. La movilización de las mujeres en búsqueda ha sido un denominador común de la reacción de la sociedad civil ante las violaciones masivas y sistemáticas de derechos humanos en contextos autoritarios y conflictos armados durante la segunda mitad del siglo XX. Los testimonios de las madres y sus itinerarios de búsqueda, dan cuenta del arrojo y valentía, pero también de la ausencia de aquel familiar que no es posible encontrar. Si bien el texto no tiene ese propósito, mencionamos que se trata del duelo inconcluso, o bien, de la imposibilidad de realizarlo. La literatura sobre es temas es abundante, sobre desde la psicología, en este aspecto los trabajos de Elizabeth Lira, Eugenia Weinstein y María Elena Rojas, por citar algunas de las investigadoras que son fundamentales para abordar estos temas, ellas han teorizado sobre cómo el duelo por desaparición no es solo un

proceso individual, sino un fenómeno social y político. Donde por la naturaleza del crimen, es decir, la desaparición, impide los rituales de despedida convencionales, dejando el duelo en un estado de “inconcluso” o “imposible” que requiere una elaboración colectiva.

Desde la historia, se ha forjado un camino de investigaciones que ilumina diferentes facetas del dolor materno en Chile, todos marcados la dictadura militar de Augusto Pinochet: la búsqueda de detenidos desaparecidos y la de bebés que fueron arrebatados de sus familias de origen. Como señala Karen Alfaro, este fenómeno afectó mayoritariamente a mujeres de sectores populares. Fue un mecanismo con una dimensión política y diplomática (Alfaro 2022). Estos dramas, si bien distintos, convergen en la lucha incansable de las mujeres por alcanzar la verdad y la justicia.

4. Reflexiones Finales

Al revisar los itinerarios de búsqueda que han realizado durante décadas las mujeres de la Agrupación de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos, quienes, junto a otros miles de personas, han buscado de manera incansable a sus seres queridos, resulta muy significativo releer sus voces. Sus registros han quedado plasmados en diferentes formatos análogos y digitales: entrevistas, documentales, y cintas donde se pueden escuchar sus voces “a veces entrecortadas o bien con un largo silencio”, cuando recuerdan el episodio que fracturó sus vidas.

En las imágenes localizadas en diferentes medios de comunicación las hemos visto envejecer; han protagonizado reportajes, escrito cartas de su puño y letra, y emprendido un sinnúmero de acciones legales que en muchos casos han quedado en una interminable espera. Todos estos elementos conforman el soporte documental que ha quedado plasmado en diferentes registros, y que más tarde han sido registrados en archivos que custodian con gran responsabilidad estas preciadas evidencias históricas.

Pero también, al buscar y revisar esos itinerarios de mujeres “buscadoras”, nos encontramos con el problema de las fuentes, tanto en lo relativo a su concentración “gran parte de ellos localizados en la capital del país” como a su acceso. Este es un gran tema “cuyo propósito escapa a este texto” pero que se hace patente, sobre todo, frente a la necesidad de no agotar este tipo de estudios en territorios alejados de las áreas metropolitanas.

Sumergirse en las formas en cómo las mujeres de la Agrupación de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos en Osorno gestionaron sus procesos de búsqueda, tanto en el plano individual como colectivo, pone el acento en su coraje y valentía.

Así también, no deja de conmover el relato de los maltratos y humillaciones vividas por parte de la policía, militares e instituciones que hicieron caso omiso a su búsqueda. Se trata de mujeres que han dedicado su vida a esta labor, a pesar de todo y de todos.

En este aspecto, la responsabilidad que tiene el Estado de Chile y el conjunto de la sociedad para contribuir de manera sustantiva al “Nunca Más” es, sin duda, un elemento central en la gobernanza democrática de Chile.

Bibliografía

- Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP) 2021. *Rompiendo el silencio de niñas, niños y adolescentes ejecutados políticos durante la dictadura cívico militar 1973-1990*. Santiago, Ministerio de las Culturas, las Artes, el Patrimonio, Cátedra de Derechos Humanos, Universidad de Chile.
- Alfaro, Karen. 2022. “Madres que buscan hijos e hijas. Adopciones forzadas de niños y niñas del sur de Chile 1973-1990”. *Revista de Historia*, II (29). <https://doi.org/10.29393/RH29-25MBKA10025>
- Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores 2011. *Decreto Supremo N° 280 Promulga la Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas*. Promulgada el 10 de diciembre de 2010, Publicada en el Diario Oficial de la República de Chile, el 16 de abril.
- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. 1996. *Informe de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación*. Ministerio del Interior.
- Fundación de Documentación y Archivo Vicaría de la Solidaridad (FUNVISOL) 1990. Declaración 03 de septiembre foja 84848.
- _____. 1990. Declaración N°3540-3543, foja 2.
- _____. 1990. Declaración 03 de septiembre, foja 69.281.
- _____. 1979. Declaración 19 de diciembre, foja 85016.
- _____. 1979. Declaración07 de julio, fojas 84920-84921.
- _____. 1978. Declaración 04 de mayo, foja 6832.
- _____. 1978. Declaración 10 de julio, fojas 85038-85041.
- Fundación de ayuda Social de las Iglesias Cristianas. 2003. *Consecuencias de la desaparición forzada sobre la salud en familiares de detenidos desaparecidos*.
- Gálvez et al. 2021. *Históricas: Movimientos feministas y de mujeres en Chile, 1850-2020*. Santiago: LOM.
- Gálvez, Pastrana y Venegas. 2004. *El proceso de traumatizaron en personas afectadas por terrorismo de Estado. Un desarrollo conceptual*. Santiago: Cuadernos de Psicología Jurídica.
- ILAS. 2018. *Efectos físicos y psíquicos en los familiares de víctimas de violaciones de derechos humanos*. Santiago.
- Ministerio de Justicia y DDHH. 2022. Actualización Nómica de víctimas de Desaparición Forzada, calificadas en los Informes de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, y Comisión Presidencial Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura. Disponible en: <https://pdh.minjusticia.gob.cl/wp-content/uploads/2022/03/Actualizacio%CC%81n-Cifra-de-Detenidos-Desaparecidos.pdf>
- Jelin, E. 2011. “Subjetividad y esfera pública: el género y los sentidos de familia en las memorias de la represión”. *Política y Sociedad*, 48 (3): 555-569.
- Lira, E. y Weinstein, E. 1984. *Psicoterapia y represión política*. Siglo XXI Editores.
- Lira, E., Becker, D. & Castillo, M. I. 1989. *Derechos humanos: todo es según el dolor con que se mira*. Santiago de Chile: ILAS.
- Ministerio de Salud de Chile. 2003. *Norma General Técnica n°88 para la Atención en Salud de Personas Afectadas por la Represión Política ejercida por el Estado en el período 1973-1990*. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.
- Museo de la Memoria y Derechos Humanos. 2010. Disponible en <https://mmdh.cl/museo/historia>
- _____. 2025. Disponible en <https://interactivos.museodelamemoria.cl/victims/?p=1016>
- _____. 2011. Disponible <https://testimonios.museodelamemoria.cl/category/archivos-de-la-memoria-en-chile/region-de-los-rios/>
- PRAIS. 2006. *Norma técnica para la atención en salud de Personas Afectadas por la represión Política Ejercida por el Estado en el Período 1973-1990*. Santiago.
- Puigmal, Patrick. julio-diciembre 2012. “Pionero de los Derechos Humanos en Osorno: Óscar Álvarez Gallardo. Documentos salidos del olvido: Un detenido desaparecido, encontrado pero desconocido”. En *Espacio Regional*, 2 (9). Osorno.
- Richard, Nelly. 2005. “Con motivo del 11 de septiembre. Notas sobre La Memoria Obstinada (1996) de Patricio Guzmán”. *Escrutinas, imágenes y escenarios ante la represión*, Elizabeth Jelin y Ana Longoni (Comps.). Buenos Aires, Siglo XXI.
- Solís/FISCOODECHILE. 2020. *Sentencia 1[40].1º Juzgado Civil de Valdivia. C-225*.
- The Clinic. 2017. *Desenterrando a Guido: La interminable búsqueda de los hermanos Barria Basay*. Disponible en <https://www.theclinic.cl/2017/06/26/desenterrando-guido-la-interminable-busqueda-los-hermanos-barria-basay/>

